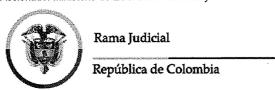
Radicación: Nº 2018-017

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Daicy Velásquez Mosquera

Accionado: Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:

No. 2018-017

Medio de control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

DAICY VELÁSQUEZ MOSQUERA

Demandado:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM Y

OTROS.

A folio 126-127 c1, obra escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que manifiesta desistir de las pretensiones de la demanda, condicionado a no ser condenado en costas.

En vista de lo anterior, y dando aplicación a lo ordenado en el artículo 316 párrafo cuarto numeral 4 del C.G.P. se ordena correr traslado de dicha solicitud a las entidades demandadas, por el término de tres (3) días, para los fines allí previstos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 № 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué